

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Direccion General de Justicia por la que se aprueban las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos a las oposiciones para ingreso en la Escuela Judicial.

De conformidad con lo establecido en la norma quinta de la Orden de 20 de enero del corriente año, por la que se convocaron oposiciones para ingreso en la Escuela Judicial, esta Direccion General ha acordado:

1.º Declarar, con la modificación que se consigna en el apartado siguiente, como listas definitivas de opositores admitidos y excluidos a participar en las oposiciones a ingreso en la Escuela Judicial las aprobadas por resolución de 18 de abril último, publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» correspondiente al día 24 del mismo mes.

2.º Estimar la reclamación formulada por don Teodoro Gil

Martínez contra su exclusión de la lista provisional de admitidos a dichas oposiciones y disponer en consecuencia que se entienda incluido en la definitiva, de acuerdo con el orden alfabético con que aparece confeccionada, entre los aspirantes Gil Martínez, Antonio, y Gil Sáez, José María.

Madrid, 13 de mayo de 1970.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

RESOLUCION de la Direccion General de Justicia por la que se turnan Secretarias de Juzgados Municipales.

De conformidad con lo establecido en el Decreto orgánico del Secretariado de Justicia Municipal de 16 de diciembre de 1955, modificado por el de 11 de junio de 1964 y disposiciones complementarias, se publica relación de Secretarías de Juzgados Municipales vacantes en esta fecha, con expresión del turno a que cada una corresponde.

Madrid, 14 de mayo de 1970.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

RELACIÓN QUE SE CITA

Vacante	Causa de la misma	Turno
La Línea de la Concepción (Cádiz) o la que resulte desierta en los concursos previos de traslado (disposición transitoria 3.ª del Decreto orgánico)	Excedencia, don Enrique Alameda López.	Concurso entre Secretarios interinos de Juzgados Municipales por antigüedad de servicios efectivos.
Granada número 2 o la que resulte desierta en los concursos previos de traslado (artículo 27 del Decreto orgánico).	Jubilación, don Romualdo González Cabello	Oposición restringida.
Madrid número 24 o la que resulte desierta en los concursos previos de traslado (artículo 27 del Decreto orgánico).	Excedencia, don Antonio Ramírez Salcedo.	Concurso de ascenso entre Secretarios de Juzgados Comarcales, con título de Licenciado en Derecho, por antigüedad de servicios efectivos en la categoría.
Téruel o la que resulte desierta en los concursos previos de traslado (artículo 27 del Decreto orgánico)	Traslado, don Andrés Roco Díaz	Oposición restringida.
Madrid número 25	Traslado, don Heliodoro Corral Camero	Concurso de traslado entre Secretarios de Juzgados Municipales, por antigüedad de Servicios efectivos en la categoría.
Alicante número 2 o la que resulte desierta en los concursos previos de traslado (artículo 27 del Decreto orgánico).	Jubilación, don Fernando Campos Jiménez	Oposición restringida.
La Coruña número 3 o la que resulte desierta en los concursos previos de traslado (artículo 27 del Decreto orgánico).	Creado el 10 de marzo de 1970	Concurso de ascenso entre Secretarios de Juzgados Comarcales, con título de Licenciado en Derecho, por antigüedad de servicios efectivos en la Carrera.
Antequera (Málaga) o la que resulte desierta en los concursos previos de traslado (artículo 27 del Decreto orgánico).	Excedencia, don Raúl Puig Lis	Oposición restringida.

RESOLUCION del Tribunal de oposiciones entre Notarios por la que se hace público el cuestionario para el segundo ejercicio de dichas oposiciones convocadas en 14 de enero de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del día 23).

DERECHO CIVIL, COMÚN Y FORAL

1. Orden jerárquico de las disposiciones legales.—La legislación delegada.
2. La vecindad civil.—El Estatuto personal en el Derecho interregional.

3. La responsabilidad objetiva.—Sus manifestaciones en Derecho español.
4. Derechos y acciones imprescriptibles.—La caducidad.
5. La nulidad parcial de los negocios jurídicos.—La conversión.
6. La ratificación: supuestos y efectos.—La extinción del poder.
7. La subrogación real.—Sus aplicaciones en la reparcelación urbanística y en la concentración parcelaria.
8. La autonomía de la voluntad en los negocios de trascendencia real.
9. La ocupación.